



## Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0008 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 ENE 2025

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 07 de enero de 2025; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Universitario vigente establece "*Unidad de Posgrado. La unidad de posgrado, es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un Director, que es un docente ordinario principal con igual o mayor grado a los que otorga la EPG-UNTRM, relacionados a la especialidad, es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad. (...)*". Asimismo, prescribe "*Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Así como, describe "La Escuela de Posgrado tiene como Órganos de Gobierno, de Dirección y de Apoyo al: a) Consejo de la Escuela de Posgrado; b) Director; c) Órganos de apoyo: coordinación de maestrías y coordinación de doctorados"*;

Que mediante Resolución de Decanato N° 003-2025-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de enero de 2025, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Sonia Tejada Muñoz, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2025;**

Que mediante Oficio N° 00028-2025-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 06 de enero de 2025, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Decanato N° 003-2025-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de enero de 2025, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 008-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de enero de 2025, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 003-2025-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de enero de 2025, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su ratificación correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "*Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 07 de enero de 2025, acordó ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Decanato N° 003-2025-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de enero de 2025, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;



## Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0008 -2025-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando que con Resolución Rectoral N° 368-2024-UNTRM/R, de fecha 31 de diciembre de 2024, se encarga el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, los días 2, 3, 6 y 7 de enero de 2025, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; así como contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

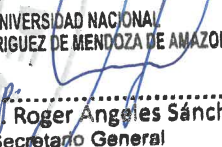
**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** con eficacia anticipada la Resolución de Decanato N° 003-2025-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de enero de 2025, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **DRA. SONIA TEJADA MUÑOZ**, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicero Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Cmmv